

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CASETAS-STANDS PARA EL DESARROLLO DE LA VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR Y NAVIDAD DE 2013-2014.****1. SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO**

Servicio Administrativo de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza

**2.-OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas durante la celebración de las fiestas de Navidad y del Pilar para los años 2013 y 2014 consiste en la contratación del alquiler, mantenimiento, transporte, montaje desmontaje y retirada de **50 casetas-stands**, para cada una de las ferias, propiedad del adjudicatario

Todo ello con la finalidad de dotar a los vendedores ambulantes que desarrollan su actividad en esas fechas de unas instalaciones idóneas que favorezcan el desarrollo de su actividad y alcanzar una cierta uniformidad estética de los puestos de venta.

**3 CARACTERISTICAS DEL TRABAJO CONTRATADO****I. Descripción de las casetas**

- Las casetas-stands serán de material modular prefabricado para exterior. Los materiales deberán ser homologados y ser óptimos para el uso requerido, debiendo ajustarse a la normativa en materia de prevención de incendios.
- Deberán estar cubiertas y serán de dos tipos: cerradas en todo su perímetro o abiertas en la parte frontal. En cualquiera de los casos, estarán dotadas de puerta por la parte trasera, independiente de cualquier otro vano o acceso frontal que puedan tener, y equipada con cierre mediante cerraja y llave.
- Dimensiones aproximada de 3 metros de largo por 2 metros de ancho,
- Mostrador: de 2 x 1 x 0,50 metros. Debiendo ajustarse en todo caso a las medidas de la casetas-stands
- Iluminación: se realizará mediante luminarias fluorescentes (2x36W/flujo luminoso 5000 lumen/ 833 lux) o de características análogas.

**II. Otras condiciones**

-Se deberá instalar un stand para garantizar el servicio de mantenimiento de las casetas a lo largo de toda la feria. Este stand deberá contar con extintor de fuego.

-El interior de las casetas deberá estar exento de estructura o cualquier otro tipo de elemento de sustentación, de forma que permita todo tipo de instalación y se ajuste a la variedad de sistemas de exposición que requieren los vendedores (perchas, expositores, mesas de bisutería, etc...). Incluso deberán ser accesibles al público desde el exterior si así lo requiere el material expuesto.

-La estructura de las casetas debe ser rígida y resistente, cumpliendo toda la normativa vigente que afecte tanto al stand como al proceso de montaje y desmontaje. Especialmente deberá justificar el cumplimiento de RD. 315/2006, 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, así como el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto.

-Asimismo, tanto en la documentación presentada como en el proceso de montaje y desmontaje deberá cumplir todo lo referente a la normativa de seguridad y salud en el trabajo y legislación laboral.

-Al menos, cada 5 casetas se deberá colocar un extintor de fuego en la parte trasera

-En caso de requerirse el anclaje al suelo de las casetas, el adjudicatario aportará certificado suscrito por técnico competente que indique el procedimiento y las medidas adoptadas para salvaguardar el pavimento. Dicha documentación será inspeccionada e informada por

funcionario municipal competente.

-Se deberá presentar una copia del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil de las casetas, junto con el recibo justificativo de su pago que cubra los daños que se puedan ocasionar

-Las casetas deberán rotularse con el nombre de las empresas participantes (dichos nombres se facilitarán al proveedor por parte del Ayuntamiento de Zaragoza con la suficiente antelación)

#### **4.- PLAZO DE INSTALACION y RETIRADA.**

La ejecución de los trabajos de montaje e instalación completa de las casetas-stands (incluyendo instalación eléctrica), deberá realizarse en el plazo máximo de siete días, y deberá estar necesariamente finalizada el día anterior al de inicio de la venta. Esta última fecha será comunicada debidamente por el Ayuntamiento al interesado con antelación suficiente.

Los trabajos de desmontaje y retirada de las instalaciones deberán realizarse en el plazo máximo de 4 días, a contar desde el fijado para la finalización de las ventas. El día de finalización de la venta será debidamente comunicado al interesado por el Ayuntamiento.

La reposición y reparación de los elementos deteriorados se deberá efectuar como máximo en el plazo de 24 horas desde la comunicación de tal circunstancia.

#### **5.- REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

5.1.- El contratista deberá disponer de cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para el transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y retirada de las casetas-stands.

5.2.- El contratista deberá reparar o sustituir cualquier elemento suministrado o instalado que, a juicio de los funcionarios municipales, se deteriore durante el uso de las instalaciones.

5.3.- Será por cuenta del contratista el mantenimiento de los stands durante todo el periodo de celebración de la feria. Dicho mantenimiento deberá ser realizado por personal designado por el contratista (-1 persona-) que, en horario comercial, controlará los desperfectos que se puedan producir en las instalaciones derivados de su normal uso, reparando y reponiendo todos los elementos que sean necesarios.

5.4.- Se estima una potencia máxima por caseta de 1000 vatios e inferior a 55 Kw para el total de la instalación. Dicha potencia se aumentará hasta 2000 vatios por caseta para las ferias de Navidad en atención a la meteorología de dicho época incrementándose en consecuencia proporcionalmente la potencia total de la instalación .

5.5.- El adjudicatario se encargará de la petición de condiciones de suministro para todas las casetas que se instalen (propias y del Ayuntamiento) al titular de la red (en este caso ENDESA). Tanto la contratación del suministro eléctrico necesario como el que excediera del reseñado en el punto 4.4, así como el consumo eléctrico generado como consecuencia de la instalación, desarrollo y desmontaje de la feria correrá por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio de electricistas para realizar todas las labores necesarias durante el montaje, seguimiento y desmontaje de la feria, cumpliendo con las indicaciones hechas por los técnicos municipales.

5.6.- El contratista deberá aportar certificado de dirección técnica de la instalación eléctrica expedido por técnico competente y autorización de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica expedida por la DGA . Todo ello con carácter previo a que el Ayuntamiento facilite las tomas eléctricas necesarias para la iluminación de los módulos, siendo de cuenta del adjudicatario el gasto que comporte tanto el certificado como los boletines referidos y, en general, todos los documentos y trámites que resultan precisos para la obtención de la autorización de puesta en funcionamiento.

5.7.- Se deberá presentar una copia del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y recibo justificativo de pago que cubra los daños que se puedan ocasionar con motivo de la instalación contratada.

5.8.- Cualquier eventualidad provocada por falta de material, personal o indebido mantenimiento así como las deficiencias técnicas que pudieran constatarse, serán responsabilidad exclusiva del contratista, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de reclamar todos los daños y perjuicios que derivasen de las mismas.

5.9.-No podrán realizarse operaciones que deterioren el dominio público ocupado con la instalación tales como anclajes, y similares. Cualquier desperfecto que se detecte en aquél deberá ser abonado por el contratista.

**6.- N° DE CASETAS-STANDS Y LUGAR DE INSTALACIÓN.**

1.- Se prevé un máximo de casetas que se cifra en **50** el número de casetas-stands a suministrar, respectivamente, para las Fiestas del Pilar y Fiestas de Navidad.

La facturación se realizará por el número de casetas finalmente instalado..

En todo caso, el número concreto de casetas-stands a suministrar será comunicado por el Ayuntamiento a la adjudicataria con la necesaria antelación.

2.- El lugar de ubicación de las Ferias será comunicado con la suficiente antelación por el Ayto al adjudicatario al objeto de realizar la instalación de las casetas.

3.- La Feria del Pilar para el año 2013 y 2014 tendrá, respectivamente, una duración máxima,, de 9 y 10 días (2013 del 5 al 13 de octubre y 2014 del 4 al 13 de octubre a.i). La Feria de Navidad para los años reseñados tendrá una duración de 25 días en 2013 y 26 días en 2014, finalizando en ambos años el 6 de enero del año siguiente e iniciándose en el 2013 el 13 de diciembre y en el 2014 el 12 de diciembre a.i.).

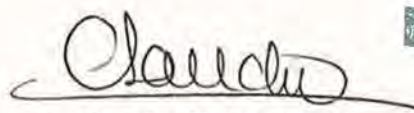
**7.- PRESENTACION DE MEMORIA TECNICA**

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica que incluya, al menos, la siguiente información:

- Características generales y calidades de los materiales y estructura de las casetas con distribución interior.
- Año de fabricación de las casetas-stands
- Imagen exterior de las casetas y tipología de rotulación
- Procedimiento de acceso a las casetas y sistema de cierre
- Plano con propuesta de distribución de las casetas en el lugar de celebración de la feria
- Tarima
- Instalación eléctrica
- Servicio de montaje y desmontaje y mantenimiento
- Certificados de idoneidad y seguridad de las casetas y su instalación
- Seguros contratados

En la I.C de Zaragoza a 6 de junio de 2013

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo. Carmen Sancho Bustamante

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA  
CONTRATACION Y PATRIMONIO

02 JUL. 2013

**ENTRADA**

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS



Fdo Laureano Garín Lanaspá

